

20/01/2022

Condenado a 540 días de presidio por agredir violentamente a su hermana

Como autor del delito de lesiones graves en contexto de violencia intrafamiliar, hoy en juicio oral, fue condenado R.F.B.M., a la pena de 540 días de presidio remitido y a la accesoria de suspensión de cargo u oficio público por el mismo periodo. Asimismo, se le prohibió acercarse, a menos de 200 metros, a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo, lugar de estudio o cualquier lugar donde se encuentre o visite habitualmente, por el plazo de dos años y a la asistencia obligatoria a un programa terapéutico o de orientación familiar, relacionado con el manejo de la ira y el control de impulsos.



Cabe recordar que durante el juicio, el Fiscal adjunto de Punta Arenas, Manuel Soto Basauren, acreditó que el delito fue cometido el 23 de julio del año 2020, alrededor de las 12.20 horas, al interior de un domicilio cuando el acusado agredió violentamente a su hermana, propinándole un golpe con un objeto contundente en el rostro, resultando con una grave fractura nasal.